



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de marzo de 2006

Núm. 347

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000022** Solicitud de creación de una Subcomisión, presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, que realice una valoración de las repercusiones sanitarias, medioambientales, sociales y económicas producidas por el amianto ..... 5

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001501** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al 20.º aniversario de las relaciones entre España e Israel y desarrollo de actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos ..... 6
- 161/001502** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania ..... 7

##### Comisión de Interior

- 161/001499** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la puesta en marcha de un Plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la Red Nacional de Carreteras ..... 7

##### Comisión de Economía y Hacienda

- 161/001493** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al incremento de la cuantía no considerada rendimiento en especie en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la percepción de vales-comida, tiquets-restaurante o documentos similares ..... 8

	Páginas
<b>161/001494</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones para mejorar el control y la transparencia en las comisiones bancarias .....	9
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/001500</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la situación del transporte aéreo en las Baleares .....	10
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>161/001495</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto .....	11
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/001492</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la potenciación del uso del procedimiento telemático en la creación de sociedades limitadas nueva empresa .....	12
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001496</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia .....	13
<b>161/001497</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), para la inclusión de la vacuna conjugada heptavalente en el calendario de vacunas .....	14
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>181/001882</b> Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre motivos por los que el Gobierno no ha contado con las Comunidades Autónomas en la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el desarrollo de programas de integración de inmigrantes .....	15
<b>181/001883</b> Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones del Gobierno para implementar el mandato parlamentario de modificar el marco normativo relativo a las subvenciones para adecuarlo a las necesidades de las entidades del Tercer Sector de Acción Social .....	15
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>181/001871</b> Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre previsiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio respecto a la venta de los astilleros de la antigua Izar que quedan fuera del grupo Navantia .....	15
<b>181/001872</b> Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre previsiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre las posibilidades de futuro de la empresa Navantia Fene .....	16
<b>181/001873</b> Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre situación actual, en cuanto a contratación y carga de trabajo, de los astilleros Navantia .....	16
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>181/001866</b> Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre controles diferenciales respecto a Asia existentes para los productos pesqueros que entren en la Unión Europea vía Estados Unidos o Canadá .....	16

	Páginas
<b>181/001867</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre programaciones previstas para el año 2006 dentro del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica en el Sector Pesquero de la Secretaría General de Pesca ..... 16
<b>181/001868</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para afrontar la subida de los carburantes en el sector pesquero, así como valoración del proyecto Peixe Verde ..... 17
<b>181/001869</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones en apoyo a la investigación, diseño y construcción de barcos de pesca menos intensivos en consumos energéticos ..... 17
<b>181/001876</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración de los cambios en el eje Leader de la Unión Europea ..... 17
<b>181/001877</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre criterios que tuvo en cuenta la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación para realizar el nombramiento del actual Director General de Ganadería ..... 17
<b>181/001878</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre suficiencia de las medidas de prevención frente a la gripe aviar propuestas por el Gobierno ..... 17
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>181/001870</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Calpe Saera (GP), sobre actuación prevista en el castillo y la muralla de Morella (Castellón)..... 18
<b>181/001874</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Calpe Saera (GP), sobre proyectos del Gobierno para la gestión del castillo y de la muralla de Morella (Castellón) ..... 18
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>181/001879</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Sanidad y Consumo no actúa con la misma fuerza y contundencia contra las drogas como contra el tabaco ..... 18
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>181/001865</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones ante el proyecto de instalación de una planta de valorización de neumáticos fuera de uso en Cervera de Río Alhama (La Rioja), dado que el proceso de incineración por termólisis, previsto en esta planta, produce emanaciones contaminantes que afectarían de modo directo a las comarcas aragonesas colindantes ..... 18
<b>181/001875</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC), sobre situación de las gestiones de compra de diversas zonas costeras de valor ambiental significativo ..... 18
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>181/001881</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones del Gobierno acerca de responder al llamamiento internacional para hacer frente al desastre humanitario que vive la República Democrática del Congo ... 19

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>230/000004</b>	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el Conflicto positivo de competencia número 2832/1997, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del
-------------------	---

	<u>Páginas</u>
Ministerio de Justicia de 24 de febrero de 1997 y 22 de abril de 1997 que, respectivamente, anuncia la licitación y adjudica la contratación del servicio de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones que precisan mantener los órganos judiciales, y acumulado .....	19
<b>230/000005</b> Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el Conflicto positivo de competencia número 4464/1998, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, en relación con el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo .	20
<b>233/000078</b> Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3180/2004, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en relación con el artículo 133, párrafo primero, del Código Civil, por posible contradicción con los artículos 14, 24 y 39.1 y 2 de la Constitución .....	21

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000022**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

**AUTOR:** Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto.

Solicitud de creación de una Sucomisión que realice una valoración de las repercusiones sanitarias, medioambientales, sociales y económicas producidas por el amianto.

**Acuerdo:**

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**. Asimismo, comunicar este acuerdo a los Grupos Parlamentarios solicitantes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las subcomisiones en el seno de las comisiones, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión que realice una valoración de las repercusiones sanitarias, medioambientales, sociales y económicas producidas por el amianto.

**Exposición de motivos**

La Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados aprobó el 22 de febrero dos Proposiciones no de

Ley, una Proposición de Ley de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, junto con otra del Grupo Parlamentario Mixto (Bloque Nacionalista Galego), a través de un texto transaccional, para el establecimiento de medidas respecto de las personas afectadas por el contacto con el amianto.

Este texto fue aprobado con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios presentes en la Comisión.

En febrero de 1999 se reunió el Grupo de Trabajo Amianto, siguiendo el mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este Grupo ha elaborado un informe con propuestas para modificaciones técnicas, legales, médicas, epidemiológicas y otras destinadas a reducir el impacto económico y social de la exposición al amianto.

El resultado de estos trabajos no ha tenido el éxito deseado y no ha supuesto la puesta en marcha de actuaciones que mejoren la problemática de las personas afectadas, tanto en el aspecto sanitario, como laboral o social.

El Senado francés ha elaborado un informe sobre las consecuencias del uso del amianto en su territorio, en el que se advierte sobre la «epidemia ineluctable e irreversible» de cánceres de pleura y broncopulmonares que se extenderá por Francia en los próximos años. Define, igualmente, que existe una responsabilidad colectiva en esta «epidemia».

En España no podemos dejar de lado el estudio de la situación de esta patología, más cuando desde 1978 se conocen los efectos nocivos cancerígenos de la exposición al amianto y no fue hasta veintitrés años después cuando se prohibió el uso y comercialización de este producto.

### Composición y funcionamiento

#### 1. Composición

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos de los demás grupos parlamentarios.

#### 2. Adopción de acuerdos

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado.

#### 3. Objeto

Realizar una valoración de las repercusiones sanitarias, medioambientales, sociales y económicas produ-

cidas por el contrato con el amianto con el fin de propiciar y aplicar las medidas necesarias para mejorar las consecuencias derivadas de este empleo y buscar soluciones a todas las cuestiones que se puedan mejorar. Para ello, se desarrollarán las oportunas comparecencias de miembros del Gobierno y las Administraciones Públicas y de los/las representantes de asociaciones y sectores conocedores de la realidad del uso y empleo del amianto, así como para la recepción de los documentos de las Administraciones y Organismos Públicos o las aportaciones que por escrito puedan realizar quienes no sean convocados a comparecer a sus sesiones.

#### 4. Trabajo a realizar

Para realizar el trabajo de la Subcomisión se realizará todo tipo de actividad propuesta por los grupos parlamentarios con el objetivo de adquirir la mayor can-

tidad de conocimientos destinados a ahondar en el problema de con la finalidad de obtener un informe lo más amplio y completo posible.

#### 5. Duración

El plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión será de seis meses. El estudio realizado por la Subcomisión, junto con las conclusiones finales, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2005.—**Carme García Suárez** y **Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputados.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley, y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/001501**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al 20 aniversario de las relaciones entre España e Israel

y desarrollar actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### Exposición de motivos

España e Israel comparten una larga trayectoria común, hasta el punto de que se entremezclan en la historia y la cultura de ambos pueblos. Aun habiéndose producido desencuentros, más intensos son los períodos de convivencia en armonía que nos han enriquecido mutuamente y que, en el caso de España, ha dejado en nosotros una huella especial.

En las trayectorias comunes conmemoramos ahora un aniversario especial: El 20 aniversario del establecimiento de relaciones entre España e Israel. Este hito se ha traducido en una búsqueda conjunta de anhelos de paz y libertad en un mundo tan complejo.

El hecho de que el establecimiento de relaciones se llevase a cabo en el marco de un sistema democrático restaurado en nuestro país sólo unos pocos años antes pone de relieve nuestro compromiso de avanzar en conseguir unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra, según expresa el Preámbulo de nuestra Constitución de 1978. Entre ellos, Israel, fiel reflejo del esfuerzo histórico de un pueblo por conseguir un espacio de libertad, aun a costa de sufrimiento y sangre.

Este aniversario tiene que suponer la oportunidad para fortalecer el compromiso compartido por el desarrollo de ambos Estados, por la cooperación y por los valores de unas sociedades democráticas, par-

ticularmente de la paz, proceso éste que, desde el respeto a las partes, España quiere seguir impulsando como exigencia, a veces, y desde la lealtad, siempre.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para celebrar el 20 aniversario de las relaciones entre España e Israel, y expresa su compromiso con intensificar las relaciones entre ambos países, desarrollar actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos, expresando el firme deseo de que se faciliten soluciones pacíficas, justas y duraderas en el conflicto de Oriente Medio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### Exposición de motivos

Oriente Próximo atraviesa un momento grave y delicado. La situación de Siria y Líbano causa una gran inquietud internacional. Egipto está afrontando un momento de inestabilidad interna. El proceso de paz en Palestina padece una coyuntura compleja por la situación del liderazgo político en Israel y el crecimiento del apoyo al grupo terrorista Hammas en los territorios controlado por la Autoridad Palestina. El terrorismo trata de obstaculizar a diario de modo brutal la democratización de Irak. Al mismo tiempo Irán ha decidido reiniciar su programa nuclear a pesar de la oposición de la Unión Europea y el resto de Aliados.

En medio de este panorama, Jordania es una isla de estabilidad a la que es imprescindible dar apoyo material y económico para su supervivencia en éste difícil entorno.

Jordania es una de las democracias que deben de servir como referente para Oriente Medio en la difícil coyuntura en la que se encuentra la región. Jordania es uno de los ejemplos de los efectos benéficos que trae la democracia y las elecciones libres periódicas.

Junto a ello es necesario recordar que es una de las naciones del mundo árabe que tiene unas relaciones

normalizadas con el Estado de Israel, un elemento que en las presentes circunstancias es de suma importancia. No podemos dejar de lado que alguno de los líderes de la región está llamando a la desaparición de esa nación. Además, no podemos olvidar los indudables vínculos de amistad y solidaridad que unen al pueblo jordano con el español.

Por tanto, España, que está llamada a desempeñar un papel de primera magnitud en el proceso de Paz de Oriente Medio, que tuvo en Madrid el primer impulso, debe garantizar la senda de desarrollo y prosperidad de Jordania utilizando todos los resortes políticos y económicos a su disposición. Por esta razón, entendemos que la cooperación entre España y Jordania debe tener un nuevo impulso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar formas de canje de deuda para proyectos de cooperación en los ámbitos educativos, sanitarios así como para infraestructuras que garanticen el suministro de agua para la población.
2. Incrementar la cooperación para la formación y suministro de material para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Jordanas por el importantísimo papel que desarrollan en la lucha contra el terrorismo Yihadista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Interior

#### 161/001499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un Plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la Red Nacional de Carreteras para su debate en la Comisión de Interior.

Recientemente, el Ministerio de Interior ha informado del descenso de víctimas mortales en las carreteras españolas en 2005 respecto a 2004. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que el descenso anunciado por el Gobierno fue inferior al de 2004 con respecto a 2003.

Así, en España, la reducción de las muertes en la carretera fue del 12,7 por ciento en 2004, respecto a 2003, mientras que en 2005 esa cifra fue del 5 por ciento respecto a 2004.

A ello hemos de sumar que la alta siniestralidad en carretera registrada en las pasadas fiestas de Navidad (176 personas han muerto en accidentes de tráfico, 39 víctimas más que el anterior período), no deja espacio para discursos autocomplacientes.

Todo ello, sin negar que se han dando pasos positivos en esta Legislatura, como la implantación del carnet por puntos, pero se hace imprescindible completar las reformas legales iniciadas con la adopción de medidas complementarias y necesarias para afrontar la siniestralidad en las carreteras con mayores garantías, de forma que situemos en la práctica la seguridad vial como una auténtica prioridad política y social, que implique de manera transversal a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, hemos de seguir insistiendo en la necesidad de adoptar medidas enmarcadas en planes de choque contra la siniestralidad en carretera de carácter permanente. No es suficiente con activar campañas temporales para periodos vacacionales en las que se pueda prever un mayor número de desplazamientos por carretera, sino que la solución pasa por la concienciación continua de los ciudadanos junto a medidas concretas que intervengan en la totalidad de causas que motivan la siniestralidad en carretera.

Estas causas están mas que detectadas en innumerables informes (excesos de velocidad, las distracciones, la conducción bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes y los denominados puntos negros de la red secundaria, que registra los accidentes de mayor gravedad, con más siniestralidad y en mayor número).

En este contexto, el objeto de la presente Proposición no de Ley pretende fijar una actuación parcial y específica. Se trata, precisamente, de atajar una de las causas concretas de la siniestralidad: los puntos negros y las deficiencias en las infraestructuras viarias como causa de accidentalidad. Urge acometer en el primer semestre de 2006 un plan de choque; de erradicación de puntos negros y mejora de la Red Nacional de Carreteras. Para ello es necesario establecer mecanismos de coordinación que permitan la actuación del Ministerio de Interior, Ministerio de Fomento y las comunidades autónomas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y ejecutar, en el plazo de seis meses, un Plan de choque de erradicación de los “puntos negros” y aumento de seguridad en la Red Nacional de Carreteras en el que intervengan de forma coordinada el Ministerio de Interior, de Fomento y las comunidades autónomas.

Dicho Plan tendrá entre otros objetivos:

2. Eliminar o adecuar los tramos de concentración de accidentes (definición, información y localización de puntos negros). Realizar un nuevo mapa actualizado de los mismos, para su eliminación o temporalmente su correcta adecuación y señalización a fin de reducir y controlar la siniestralidad en los mismos.

3. Aumentar la seguridad en la Red Nacional de Carreteras. Inversión en vías públicas, destinadas a solventar los problemas, que puedan ser causa directa o indirecta de siniestros de tráfico (iluminación, drenaje del pavimento, zonas de descanso...).

4. Instalar elementos de contención que atenúen los efectos de las salidas de vía. Un ejemplo lo tenemos en las autopistas y autovías que carecen de biondas o quitamiedos que podrían evitar que en caso de “despite” el conductor se salga de la plataforma por la cual circula e invada la plataforma del sentido contrario.

5. Suprimir elementos de riesgo para conductores incorporando el uso de protecciones blandas (eliminación de guardarraíles). Es necesario cubrir con protecciones blandas las biondas o postes tipo IPN, conocidos por sus agresivos filos, que tantas vidas están quitando a los pilotos de motocicletas y ciclistas en caso de caída).

6. Incrementar la seguridad de los colectivos más vulnerables (como ciclistas, peatones, ciclomotores).

7. Mejorar la conservación y limpieza de márgenes.

8. Mejorar la colocación, contenido y visibilidad de las señales (menos señales, más visibles igual a menos confusión).

9. Racionalizar la colocación de señales. Utilizar menos y más visibles. Su elevado número, su deterioro y su colocación inducen a confusión.

10. Iluminar y adoptar los mecanismos de balizamiento adecuados en aquellos tramos de carretera donde se produzcan habitualmente una reducción de visibilidad por climatología adversa, niebla, lluvia, nevadas, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### Comisión de Economía y Hacienda

161/001493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley relativa al incremento de la cuantía no considerada rendimiento en especie en el IRPF por la percepción de vales-comida, tíquets-restaurante o documentos similares.

#### Antecedentes

El artículo 46 del Real Decreto 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, prevé que no tienen la consideración de rendimientos del trabajo en especie las entregas a empleados de productos a precios rebajados que se realicen en cantinas o comedores de empresa. Asimismo, continúa el precepto, considera incluido en este concepto las fórmulas indirectas de prestación de servicio cuya cuantía no supere la cantidad que reglamentariamente se determine.

Efectivamente, el Reglamento de esta Ley, previniendo el cumplimiento de una serie de requisitos, establece que la cuantía no podrá superar 7,81 euros diarios y, en el caso que los supere, existirá retribución en especie por exceso.

El origen de estas fórmulas de ayuda cabe encontrarlo ya en el año 1938, cuando se procedió a obligar a las empresas con más de 50 trabajadores que no concediesen un plazo de dos horas para el almuerzo, o en aquellas que las solicitase la mitad del personal, a habilitar instalaciones específicas para que los empleados pudiesen comer a un precio económico.

En la actualidad, esta ayuda se realiza de forma directa, con la existencia de comedores o cantinas de empresa, o de forma indirecta, con otras fórmulas como los vales-comida o tíquets-restaurante, que permiten al trabajador utilizarlos en restaurantes concertados con las empresas que gestionan estos sistemas.

Respecto a la cuantía no considerada renta en especie, si bien se ha producido su incremento de forma regular, cabe decir que su actualización no se ha producido desde el año 1999. El último incremento de esta suma se realizó hace seis años con la aprobación del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprobaba en anterior Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha norma aumentó la cifra en 200 pesetas, hasta las 1.300 pesetas o 7,81 euros actuales.

Teniendo en cuenta únicamente que desde el año 1999 sólo el incremento de la inflación ha ascendido al 25 por ciento, el mantenimiento del mismo límite parece, cuanto menos, injusto en relación al aumento de los precios y atendiendo la especial consideración social a la que responde esta medida. En este sentido, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tiene en cuenta que la cuantía puede ser modificada por el Minis-

tro de Economía y Hacienda atendiendo a la evolución económica y al contenido social de esta fórmula.

A mayor abundamiento, cabe mencionar que la Comisión de Economía y Hacienda del Senado, en su sesión del día 9 de junio de 2005, aprobó una moción en la misma línea, sin que por el momento el Gobierno haya procedido a actualizar esta cuantía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a fin de incrementar el importe máximo de los vales-comida, tíquets-restaurante o documentos similares, que pueden percibir los trabajadores de parte de las empresas, sin ser considerados renta en especie, a efectos de la declaración del IRPF. Dicho incremento deberá corregir el porcentaje acumulado de inflación desde su última actualización, hace siete años.

2. Actualizar anualmente los importes referidos en el apartado 1 a los efectos de corregir la incidencia negativa de la inflación sobre dichas prestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/001494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre actuaciones para mejorar el control y la transparencia en las comisiones bancarias, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

En el año 2005, el negocio bancario ha obtenido unos resultados económicos espectaculares, tanto en valores absolutos como en tasas de crecimiento sobre el año anterior. Así, si consideramos los bancos españoles más importantes, el SCH obtuvo un beneficio de 6.220 millones de euros (un 72,50 por ciento más en comparación con 2004), el BBVA 3.806 millones de euros (un incremento del 30,2 por ciento) y el Popular 877 millones de euros (34,8 por ciento de aumento). También las Cajas y los bancos medianos han registrado, con carácter general, beneficios excepcionales.

Las cifras récord de 2005 provienen del negocio bancario ordinario, pero también de resultados extraordinarios en forma de plusvalías originadas por la venta de participaciones financieras o de activos empresariales. En todo caso, descontadas estas ganancias extraordinarias, el sector ha registrado un crecimiento medio en el beneficio del 20 por ciento. El contexto de tipos de interés reducidos y la explosión del mercado inmobiliario ha supuesto crecimientos del 25 por ciento en lo que respecta a financiación a empresas y particulares (hipotecas y créditos al consumo).

La «salud» del negocio bancario coincide con la moderación de los gastos de explotación y, paralelamente, con el mayor peso relativo de las comisiones, que aparecen como un capítulo clave de los resultados bancarios. Según datos del Banco de España, las comisiones bancarias se han incrementado en un 156 por ciento en los últimos diez años.

Las asociaciones de consumidores afirman que las comisiones bancarias son uno de los principales motivos de insatisfacción de los clientes de una entidad financiera, y las quejas referidas a estos cobros suponen el 15 por ciento de las reclamaciones planteadas por los usuarios en el Banco de España.

Cada entidad financiera aplica los gastos en forma de comisiones que cree oportunos, previa consulta con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y las garantías de protección al consumidor incluyen la obligación de informar al usuario de forma inteligible. Las dos normas en las que se basan las comisiones bancarias en nuestro país son la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1989, sobre tipos de interés, comisiones, normas de actuación e información a los clientes y publicidad de las entidades de crédito, y la Circular 8/1990 del Banco de España, de transparencia de las operaciones de las entidades de crédito y protección de la clientela, con sus posteriores modificaciones. En todo caso, el Banco de España está facultado para determinar los servicios financieros que puedan quedar excluidos de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles.

Existe la sensación general de que la mayoría de las comisiones bancarias son injustas y abusivas, en particular, en lo que respecta a las comisiones de servicios comunes (recibos, mantenimiento de cuentas, etc.), que repercuten además en los clientes de menor poder adquisitivo. A ello hay que sumar la falta de información que las entidades financieras suministran a sus clientes, de tal forma que, en muchos casos, los usuarios desconocen cuánto pagan y en virtud de qué servicio.

El listado de «conceptos» por el cual las entidades financieras cobran comisiones a sus clientes ha crecido notablemente. En algún caso, como en la domiciliación de recibos, por ejemplo, se añadió el IVA con una clara finalidad recaudatoria, si bien se argumentó que se seguía el criterio de armonización con la UE.

Como se ha dicho, con carácter general, las comisiones bancarias no cumplen ningún criterio de equi-

dad, ya que buena parte de ellas son lineales y afectan, en consecuencia, en mayor medida a los pequeños clientes.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Mejorar la transparencia en la información que las entidades financieras están obligadas a facilitar a los usuarios por el cobro de comisiones.
2. Revisar los servicios financieros que pueden quedar excluidos de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles por parte de las entidades financieras, actuando, en particular, sobre las comisiones de servicios comunes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Fomento y Vivienda

161/001500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la situación del transporte aéreo en las Baleares, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La importancia que tiene el transporte aéreo para todos los residentes en la Comunidad Autónoma de Baleares. Durante años ha sido constante la reclamación de un servicio aéreo digno, con un precio razonable y con unas frecuencias mínimas al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas de las islas, tanto para vuelos interinsulares como para vuelos a la península.

Ante la presión ejercida a través de colectivos ciudadanos, partidos políticos y asociaciones empresariales, el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Fomento, propuso la declaración de servicio público para los vuelos, únicamente, interinsulares (Ibiza-Mallorca y Menorca-Mallorca).

Esta declaración de servicio público contó con la anuencia del Govern de les Illes Balears de entonces (agosto de 2003), y no tuvo en cuenta las reiteradas

peticiones por parte de colectivos y partidos de las islas (entre las que se contaban las alegaciones presentadas por Esquerra de Menorca-Izquierda Unida) en el sentido de conseguir un precio muy inferior (58 euros) al que la declaración proponía (72 euros); frecuencias mínimas y descuentos para colectivos concretos. Ya con la declaración en vigor, tanto en el año 2004 como en el 2005, el precio final ha ido incrementándose continuamente, ya sea por el aumento del precio del petróleo, las comisiones que cobran las agencias, etc.

El Gobierno surgido de las elecciones generales de marzo de 2004 anunció, en agosto 2004, el aumento del descuento de residentes, establecido entonces en el 33 por ciento, hasta el 50 por ciento. Esta medida, que fue recibida con alegría en su momento, ha ido diluyéndose paulatinamente por varios motivos: El primero fue el propio matiz añadido a finales de 2004 en el sentido de realizar este incremento de forma progresiva, con lo cual el 50 por ciento se conseguiría a partir de 2007; por otro lado, los nuevos incrementos aprobados en 2005, que hicieron llegar el precio del trayecto hasta los 78 euros. Fruto de la presión y de la unificación de criterios, tanto el Govern Balear como los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza, consensuaron una propuesta conjunta para llevar a la comisión de seguimiento de la declaración, dependiente de la Dirección de Aviación Civil, una propuesta que cifraba en 61 euros el precio final del billete. Esta importante reunión, tras muchos aplazamientos, tuvo lugar el pasado 2 de febrero, siendo el resultado decepcionante, pues no sólo no se aceptó la propuesta surgida de las islas, sino que, incluso, se propuso por parte de Aviación Civil aumentar hasta 82 euros.

La propuesta llevada al Ministerio de Fomento era fruto del consenso conseguido por parte de instituciones, partidos y colectivos ciudadanos, porque está comprobado que ni la propia declaración de servicio público ni los sucesivos aumentos del descuento de residente han sido capaces de frenar el continuo aumento de la tarifa interinsular durante estos dos últimos años.

Se trata, por tanto, de dar respuesta desde la aprobación de esta Proposición no de Ley a la obligación que tiene el Estado de velar por las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, que en el caso de las islas el transporte aéreo sería lo que en la península son las carreteras o los trenes.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se habilite cada año, para los vuelos Menorca-Mallorca e Ibiza-Mallorca, una partida presupuestaria para compensar el precio final del billete de avión hasta conseguir llegar a fijarlo en 61 euros por trayecto, inde-

pendientemente del porcentaje de descuento de residente establecido.

2. El único motivo por el que se acepte incrementar en el precio final del billete por trayecto sea el originado por el IPC.

3. El Ministerio de Fomento estudie la posibilidad de aprobar una Declaración de Servicio Público para vuelos con origen y destino en la península consensuada previamente con los agentes sociales y partidos políticos de las islas y con la misma filosofía expresada en los puntos 1 y 2.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados aprobó el 22 de febrero de 2005 una enmienda transaccional a una Proposición no de Ley de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto. Dicha propuesta incluía en su redacción original una serie de propuestas que, una vez producido el debate en la Comisión de Sanidad, se concluyó que deberían tratarse en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Conocidos los efectos nocivos del amianto sobre la salud de los trabajadores y la dificultad que existe para que la Seguridad Social reconozca a través de los Expedientes de Valoración de Incapacidades (EVI) la relación entre exposición al amianto y las enfermedades derivadas de dicha exposición, es necesario profundizar en actuaciones que, en el ámbito laboral, reconozcan esta afección.

Por todo ello se viene a presentar la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que:

1. Se proceda a las modificaciones necesarias de la legislación vigente de cara a posibilitar la ampliación del plazo de responsabilidad civil extracontractual.

2. Se pueda dar acceso a la jubilación anticipada, mediante la aplicación de un coeficiente reductor de un año por cada tres de exposición, a todos aquellos trabajadores a partir de cincuenta años que hayan trabajado con amianto. Además, las víctimas de enfermedades profesionales graves causadas por el trabajo con este material (asbestosis, tumores...) deberán cesar su actividad de inmediato, sea cual sea la duración de la exposición.

3. Se apliquen medidas de protección a poblaciones no profesionalmente expuestas, pero sí afectadas por "exposiciones pasivas". Además, estos ciudadanos podrán acceder a las mismas pensiones que los trabajadores expuestos al amianto, siempre y cuando presenten las sintomatologías pertinentes y se sometan a las pruebas establecidas en los protocolos previstos al caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**Carne García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la potenciación del uso del procedimiento telemático en la creación de sociedades limitadas nueva empresa.

### Antecedentes

La Ley 7/2003, de 1 de abril, de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, permitió instaurar un estatuto jurídico que posibilita a los emprendedores adoptar un régimen societario más sencillo para encauzar sus proyectos e iniciativas empresariales. La citada Ley, asimismo, instrumenta una serie de medidas administrativas que debían permitir la constitución de sociedades de forma inmediata y simplificada.

A pesar de que la Ley tenía como objetivos la simplificación de los procesos de creación y de desarrollo de estas sociedades y la reducción en los plazos de tramitación, la realidad parece haber sido otra y su impacto escaso, como ha puesto de manifiesto un reciente informe del Consejo Económico y Social.

Desde la entrada en vigor de la Ley hasta el mes de septiembre de 2005 se crearon 4.367 sociedades limitadas nuevas empresas en todo el territorio del Estado. De éstas, 3.260 fueron constituidas mediante procedimiento presencial y 1.107 por el procedimiento telemático, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 682/2003, de 7 de junio, por el que se regula el sistema de tramitación telemática a que se refiere el artículo 134 y la disposición adicional octava de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A mayor abundamiento, de los datos facilitados por el Gobierno se desprende que la duración de los procedimientos de creación difiere mucho si éstos se realizan de forma presencial o telemática. En el primer caso, el tiempo medio de creación es de treinta y tres días, mientras que si el procedimiento es telemático se reduce a nueve días, diez horas, treinta minutos, aunque el tiempo mínimo en constituir una sociedad limitada nueva empresa ha sido de un día y ocho minutos.

Además, debe tenerse en cuenta que el emprendedor que pretenda constituir una sociedad nueva empresa por medios telemáticos necesariamente debe dirigirse a los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT), en los que se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución. Es decir, a pesar de la voluntad de utilizar medios telemáticos para constituir la sociedad, es necesaria la presencia física del emprendedor en un PAIT.

Por todo ello, en aras a garantizar la consecución de los objetivos perseguidos por la Ley 7/2003, es decir, la simplificación de los procesos de creación y de desarrollo de estas sociedades y la reducción en los plazos de tramitación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, con objeto de proceder a una efectiva simplificación y agilidad administrativa en la creación de sociedades de responsabilidad limitada nueva empresa, insta al Gobierno a adoptar las medidas que sean necesarias para promover y facilitar la utilización de las nuevas tecnologías y la tramitación telemática en los procedimientos de creación y constitución de las mismas. Entre otras:

1. Suprimir la presencia física obligatoria del emprendedor en los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) para iniciar el procedimiento

telemático de creación de una sociedad limitada nueva empresa.

2. Adecuar la página web del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) con objeto de privilegiar el procedimiento telemático de creación de sociedad limitada nueva empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/001496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de doña Rosa María Bonàs Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre elaboración de un plan global para prevenir y evitar la anorexia y la bulimia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los trastornos alimentarios, entre los que se cuentan la anorexia y la bulimia nerviosas, constituyen un problema de salud pública emergente que tiene un fuerte impacto en nuestra sociedad.

Los trastornos de conducta alimenticia están enmarcados dentro de la clasificación de trastornos mentales, lo que significa que a pesar de que el síntoma es externo, el origen del desorden de la conducta alimenticia tiene diferentes aspectos psicológicos: nivel elevado de insatisfacción personal, existencias de ideas distorsionadas relacionadas con los alimentos, peso, figura, etc.

La anorexia nerviosa se caracteriza por un deseo intenso de pesar menos, por un miedo intenso a engordar, y por una alteración de la propia imagen corporal. Se produce una intensa restricción alimentaria, acompañada de un ejercicio físico excesivo y a menudo conductas laxativas. Para poder diagnosticar debe darse en las mujeres la pérdida de tres ciclos menstruales consecutivos y en las niñas púberes un retraso en la aparición de la menarquia.

La bulimia nerviosa consiste en un cuadro de episodios de ingesta voraz seguidos de maniobras con el fin de eliminar las calorías ingeridas, especialmente purgas y vómitos autoinducidos, ayunos y actividad física excesiva. Estos episodios de ingesta voraz deben presentarse al mínimo dos veces por semana durante tres meses para diagnosticar el cuadro.

La problemática de estos factores es tan variada y multifactorial que exige atención y actuaciones que incluya aspectos clínicos, familiares, culturales, sociales y especialmente educativos.

La prevalencia de los TRA ha aumentado considerablemente en los últimos años. Numerosos estudios apuntan a que cuatro de cada cien jóvenes entre doce y veintiún años poseen algún tipo de trastorno alimenticio. La cifra aumenta considerablemente si se contabilizan los jóvenes de ambos sexos que presentan síntomas aislados.

Se constata una falta de personal especializado para tratar este tipo de trastornos. No existe una rama de la psicología especializada y los tratamientos se producen en los centros psiquiátricos, no siendo el lugar más adecuado.

Es importante la detección precoz, por lo que debería existir un cuerpo de psicólogos especializados que trabajasen en los centros de enseñanza primaria.

Debido a la alta incidencia de estos trastornos y ante la preocupación de las familias y asociaciones sin ánimo de lucro por la falta de instrumentos con que luchar contra estos trastornos entendemos que el Gobierno español debería iniciar medidas para prevenir y evitar los trastornos alimenticios a los que nos hemos referido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados y Diputadas insta al Gobierno español a realizar y a aprobar un Plan global de prevención y de apoyo a las personas afectadas por la anorexia y la bulimia que contenga los siguientes puntos:

1. Restricción de la venta de laxantes y diuréticos, sensibilizando y responsabilizando a los farmacéuticos ante los trastornos alimenticios.
2. Regulación de la publicidad de productos saciantes, con la finalidad de evitar que atente a los buenos hábitos alimentarios.
3. Supresión de la imagen del peso ideal en la publicidad dirigida a adolescentes, evitando la presencia de modelos y presentadores de programas televisivos juveniles por debajo del peso medio.
4. Prohibición de la difusión de dietas en las revistas no especializadas.
5. Gestión ante la Unión Europea para que regule las tallas de ropa, con el fin de uniformizar los patrones en todos los países de la Unión, de la misma manera que se homogeneizaron las tallas del calzado.

El Ministerio de Sanidad y Educación colaborarán con las Comunidades Autónomas en la elaboración de un plan de formación de especialistas, en la creación de centros especializados y en la formación de un cuerpo

de psicólogos especializados en detección precoz, con todos los medios materiales y económicos necesarios.

El Ministerio de Sanidad colaborará con las Administraciones autonómicas con competencia en materia de salud y sanidad para la elaboración de un estudio epidemiológico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## 161/001497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la inclusión de la vacuna conjugada heptavalente en el calendario de vacunas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las infecciones neumocócicas son frecuentes en los niños y constituyen la causa más común de muerte en los países subdesarrollados y de elevada morbilidad en las naciones industrializadas. La resistencia neumocócica a penicilina, betalactámicos y otros antibióticos es universalmente creciente. Esta resistencia no parece asociarse a una mortalidad más alta, pero los antibióticos que resultan eficaces se van haciendo raros. Las vacunas de polisacáridos no son inmunogénicas en niños menores de dos años, pero las nuevas vacunas conjugadas han demostrado ser eficaces y bien toleradas por los niños. Dichas vacunas constituyen una solución para el control de las infecciones neumocócicas en todos los niños.

La infección neumocócica es una causa importante de morbimortalidad y hospitalización en todo el mundo. Representa una de las diez causas de muerte en los países desarrollados y el 40 por ciento de las muertes por neumonía en los niños menores de cinco años.

En el niño produce gran variedad de manifestaciones clínicas, desde el estado de portador asintomático hasta la sepsis fulminante.

La incidencia de la meningitis neumocócica entre los primeros dos años está alrededor de 100/10.000 niños y año, o sea unos 100 niños a lo largo del Estado. De estos niños la mitad mueren y de los que sobreviven la mitad tiene secuelas muy graves e irreversibles.

Las dificultades surgidas en el tratamiento de las infecciones neumocócicas, dada la aparición de resistencias a la penicilina en nuestro país desde 1979,

incrementó los esfuerzos para el desarrollo de vacunas más eficaces contra la infección neumocócica.

Hasta ahora sólo había una vacuna conjugada 23-valente, pero sólo para niños mayores de dos años. La vacuna 7-valente fue aprobada por la Unión Europea en febrero de 2001 y se ha comercializado en España (Prevenar) en junio de 2001, al año de su aprobación en Estados Unidos, donde está incluida en el calendario vacunal.

Está disponible también en Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela), Australia y Europa (Alemania, Austria, España, Francia, Holanda, Italia, Portugal y Suiza).

En junio de 2001 se comercializó en España una vacuna neumocócica conjugada heptavalente (VCN-7V) que es eficaz en niños a partir de los dos meses de edad, induciendo memoria inmunológica. La cobertura de los serotipos de la vacuna heptavalente es de aproximadamente el 80 por ciento de los serotipos + que causan enfermedad neumocócica invasora y otitis media aguda en niños de dos meses a cinco años. La vacunación tiene una indicación preferente en menores de dos años; los comprendidos entre dos y cinco años también se pueden beneficiar, pero con preferencia a los grupos de riesgo. Es segura y eficaz en la prevención de la enfermedad neumocócica invasora, neumonía no bacteriémica, así como en la reducción de las otitis medias recurrentes y timpanostomías. Reduce el estado de portador nasofaríngeo y su utilización producirá una menor transmisión del microorganismo de persona a persona con la consiguiente reducción de la tasa de incidencia de la enfermedad causada por neumococo, así como de la difusión de serotipos resistentes a antimicrobianos.

La AEP, a través de su Comité Ejecutivo y como respuesta a las constantes solicitudes recibidas de los asociados, ha emitido un comunicado oficial con relación a este tema.

Según este comunicado, la AEP considera la vacuna antineumocócica conjugada heptavalente de alto interés sanitario, aconsejando su recomendación a nivel individual.

El Comité Asesor de Vacunas (CAV) de la Asociación Española de Pediatría (AEP) recomienda la vacuna neumocócica en las siguientes situaciones:

1. Todos los niños sanos menores de veinticuatro meses de edad.
2. Niños sanos entre veinticuatro y treinta y seis meses en las siguientes situaciones: asistencia a guarderías, otitis media de repetición o cualquier otra situación de riesgo.
3. Niños de cualquier edad con inmunidad comprometida (disfunción esplénica o asplenia, síndrome nefrótico, enfermedades crónicas del corazón, pulmones, hígado, riñón, inmunodeficiencias congénitas, neoplasias hematológicas malignas, receptores de órganos trasplantados o células hematopoyéticas, utiliza-

ción de medicación inmunosupresora, incluyendo corticoides...).

En función de la edad se administrará la vacuna 7-valente, la vacuna 23-valente. Con los conocimientos actuales la conclusión es indicar la vacuna neumocócica conjugada heptavalente a los niños de nuestra población. Actualmente a entre un 30 y un 70 por ciento de los niños se les administra la vacuna heptavalente por recomendación de su pediatra, una parte de los niños no la recibe porque sus padres no pueden afrontar el coste. La vacuna neumocócica heptavalente ha demostrado ser un medio seguro y eficaz para prevenir la enfermedad neumocócica lesiva. Frente a la recomendación de la Asociación de Pediatría, el Ministerio de Sanidad no ha incluido la vacuna heptavalente en el calendario de vacunaciones por razones de relación coste/beneficio.

La relación coste/beneficio de la vacunación no debe influir en la forma de pensar y actuar del pediatra, cuya orientación debe ir orientada hacia la promoción de la salud.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incorporar la vacuna neumocócica conjugada heptavalente al calendario de vacunaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

**181/001882**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Por qué razón el Gobierno no ha contado con las Comunidades Autónomas en la concesión de subvenciones a ayuntamientos para el desarrollo de programas de integración de inmigrantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**181/001883**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Cómo tiene previsto el Gobierno implementar el mandato parlamentario de modificar el marco normativo relativo a las subvenciones para adecuarlo a las necesidades de las entidades del Tercer Sector de Acción Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

**181/001871**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Industria, en cuanto a la venta de los astilleros de la antigua Izar, que han quedado fuera del grupo Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**, Diputado.

**181/001872**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Industria en cuanto a las posibilidades de futuro de Navantia Fene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**, Diputado.

**181/001873**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

Texto:

¿Cuál es la situación actual, en cuanto a contratación y carga de trabajo, de los astilleros Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**, Diputado.

## **Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

**181/001866**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La Unión Europea es el mayor importador mundial de pescado y mariscos y productos de la acuicultura. Las reglas que rigen las importaciones son las mismas en toda la Unión Europea y tratan de que los productos importados respondan a las mismas reglas de calidad, higiene y seguridad que los productos de los estados miembros.

Ante la complejidad de los controles algunos países como China y otros del sudeste asiático optan por exportar a Canadá para desde allí introducirse en la Unión Europea. Teniendo en cuenta lo anterior preguntamos:

¿Qué controles diferenciales respecto a Asia existen para los productos pesqueros que entren en la Unión Europea vía Estados Unidos o Canadá?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001867**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

En un contexto de economía globalizada la innovación se convierte en un elemento imprescindible, es por ello que preguntamos:

¿Cuáles son las programaciones previstas para el año 2006 dentro del Plan Estratégico de innovación Tecnológica en el sector pesquero de la Secretaría General de Pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001868**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La subida de los carburantes en el sector pesquero no puede contrarrestarse indefinidamente con ayudas a la flota, es necesario tomar otras medidas entre las que está el diseño de nuevos barcos que consuman menos energía. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué alternativa está estudiando el Gobierno para afrontar este problema?

¿Cómo valoran el proyecto Peixe Verde?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001869**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La subida de los carburantes en el sector pesquero no puede contrarrestarse indefinidamente con ayudas a la flota, es necesario tomar otras medidas entre las que está el diseño de nuevos barcos que consuman menos energía. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué está haciendo el Gobierno en apoyo a la investigación, diseño y construcción de barcos de pesca menos intensivos en consumos energéticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001876**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don M. Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El nuevo Reglamento de desarrollo rural de la Unión Europea contempla algunos cambios en el eje metodológico Leader, se da prioridad a la mejora de la gobernanza y se insiste en el desarrollo de la movilización del potencial endógeno de las áreas rurales. En relación con este tema preguntamos:

¿Cómo valora el Gobierno los cambios en el eje Leader?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

**181/001877**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Qué criterios tuvo en cuenta la Ministra de Agricultura para realizar el nombramiento del actual Director General de Ganadería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

**181/001878**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Considera suficientes las medidas de prevención frente a la gripe aviar propuestas por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

**Comisión de Cultura****181/001870**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don José Ramón Calpe Saera.

Texto:

¿Tiene prevista el Gobierno alguna actuación en el castillo y la muralla de Morella (Castellón)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2006.—**José Ramón Calpe Saera**, Diputado.

**181/001874**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don José Ramón Calpe Saera.

Texto:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para la gestión del castillo y la muralla de Morella (Castellón)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**José Ramón Calpe Saera**, Diputado.

**Comisión de Sanidad y Consumo****181/001879**

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto:

¿Porqué no actúa el Ministerio de Sanidad con la misma fuerza y contundencia contra las drogas como sí lo hace contra el tabaco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

**Comisión de Medio Ambiente****181/001865**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta.

Texto:

¿Qué actuaciones piensa tomar el Gobierno ante el proyecto de instalación de una planta de valorización de neumáticos fuera de uso en la localidad riojana de Cervera de Río Alhama, dado que el proceso de incineración por termólisis, previsto en esta planta, produce emanaciones contaminantes que afectarían de modo directo a las comarcas aragonesas colindantes, como las de Tarazona y el Moncayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**181/001875**

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Rosa María Bonàs.

Texto:

¿En qué situación están las gestiones de compra de las siguientes zonas costeras de valor ambiental significativo: Sex Feixes (en Eivissa), els Muntanyans (en Torredembarra), el Paraje Natural de Pinya de Rosa (en Girona), Finca Betlen (en el municipio de Artà, Mallorca), Finca Son Jaumell (en el municipio de Capdepera, Mallorca), Finca Es Salobrar (en el municipio de Campos, Mallorca), Marjal del norte de Torreblanca, Albufera de Oropesa, desembocadura del río Belcaire, desembocadura del barranco de Agua Oliva, humedal de «Quadro de Santiago» (Becàssim) y Sierra de la Renegà (Oropesa); algunas de las cuales ya han sido claramente anunciadas por el Gobierno y otras son una reivindicación territorial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2006.—**Rosa María Bonàs Pahisa**, Diputada.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/001881

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno responder favorablemente al llamamiento internacional para hacer frente al desastre humanitario que vive la República Democrática del Congo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

# COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

230/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(230) Conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el Conflicto positivo de competencia número 2832/1997, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 24 de febrero de 1997 y 22 de abril de 1997 que, respectivamente, anuncia la licitación y adjudica la contratación del servicio de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones que precisan mantener los órganos judiciales, y acumulados, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el conflicto positivo de competencia 2832/1997, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, representado por su Abogada doña Dolors Feliu i Torrent contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 24 de febrero de 1997 (BOE de 26 de febrero de 1997) y 22 de abril de 1997 (BOE de 23 de mayo de 1997), que, respectivamente, anuncia la licitación y adjudica la contratación del servicio de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones que precisan mantener los órganos judiciales; el conflicto positivo de competencia número 541/1998 promovido por el Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra el Decreto 287/1997 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se determinan las competencias de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con los pagos, cauciones, depósitos o consignaciones judiciales; el recurso de inconstitucionalidad número 1172/1998, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra la disposición adicional octava de la Ley 7/1997,

de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998; el recurso de inconstitucionalidad número 1267/1999, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, acumulados. Han comparecido y formulado alegaciones el Gobierno de la Nación a través del Abogado del Estado, el Letrado de la Junta de Andalucía en representación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Parlamento de Andalucía, representado por su Presidente. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

1.º Inadmitir parcialmente el conflicto positivo de competencia núm. 2832/1997, planteado por el Consejo ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, por lo que respecta a la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 22 de abril de 1997, por la que se adjudica la contratación del servicio de apertura y gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones que precisan mantener los órganos judiciales, desestimando el conflicto en lo que afecta a la Resolución de 24 de febrero de 1997 que anuncia la licitación.

2.º Estimar el conflicto de competencia 541/1998 promovido por el Gobierno contra el Decreto 287/1997 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se determinan las competencias de los órganos de la administración de la Junta de Andalucía en relación con los pagos, cauciones, depósitos o consignaciones judiciales; estimar el recurso de inconstitucionalidad 1172/1998, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra la disposición adicional octava de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998; y estimar el recurso de inconstitucionalidad 1267/1999, interpuesto por el Presidente del Gobierno representado contra la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en su virtud:

a) Declarar que corresponde al Estado, en los términos expuestos en esta Sentencia, la competencia para designar la entidad de crédito en la que se han de abrir las citadas cuentas judiciales y para percibir los intereses que las mismas generen.

b) Anular el Decreto 287/1997 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

c) Declarar inconstitucional la disposición adicional octava de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

d) Declarar inconstitucional la disposición adicional séptima de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 16 de febrero de 2006.

### 230/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(230) Conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el Conflicto positivo de competencia número 4464/1998, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, en relación con el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde

Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugenio Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

#### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

#### SENTENCIA

En el conflicto positivo de competencia núm. 4464/1998, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, en relación con el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. Ha comparecido y formulado alegaciones, en la representación que ostenta, el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer del Tribunal.

#### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el conflicto positivo de competencia planteado por el Consejo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña contra el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo y, en su virtud, declarar que el citado artículo 18.3 vulnera las competencias de la Generalidad de Cataluña en los términos señalados en el último párrafo del fundamento jurídico 7.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 16 de febrero de 2006.

#### 233/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3180/2004, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en relación con el artículo 133, párrafo primero, del Código Civil, por posible contradicción con los artículos 14, 24 y 39.1 y 2 de la Constitución, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

#### EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

#### SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3.180-2004, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, respecto al artículo 133, párrafo prime-

ro, del Código Civil. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer del Tribunal.

#### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad, en los términos del Fundamento Jurídico 3 de la presente Sentencia.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 16 de febrero de 2006.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**